



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038987/2017, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contratación de Corta Duración a la profesional Ing. Matilde Beatriz VIERA FERNANDEZ, por el Asesoramiento y Capacitación Profesional sobre la implementación de los nuevos cambios de instrumentación en el Reactor RA-O; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Matilde Beatriz VIERA FERNANDEZ, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría F, C.U.I.T N° 27-16084465-0 según constancia a fs. 5;

Lo informado a fs. 7, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que a fs. 6 vta. obra el visto bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 8, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios, bajo la modalidad de contratación de

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

corta duración, a la Ing. Matilde Beatriz VIERA FERNANDEZ, (D.N.I. 16.084.465) -C.U.I.T N° 27-16084465-0 Monotributista Categoría F, por las tareas de el Asesoramiento y Capacitación Profesional sobre la implementación de los nuevos cambios de instrumentación en el Reactor RA-O, por el monto total de [REDACTED] El presente gasto será atendido con recursos del C.V. CUTEN.

Art. 2º.- Es obligación de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente, si correspondiere al presente contrato.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al CUTEN a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a Registro de Contratos..

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2035